



RESOLUCION No. 054-AD-83

Lima, 12 de ENERO de 1983

Visto el expediente de registro N° 3514 iniciado por don - Jorge Valdivia Valer, en el que solicita 30% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en - RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Apurimac;

Que, don Jorge Valdivia Valer acredita haber cumplido al 30 de Setiembre de 1982, Treinta (30) Años y Trece (13) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don Jorge VALDIVIA VALER, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Apurimac tiene derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 14 de Setiembre de 1982, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.18 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEV.
dqp.



VICTOR NAGAYO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento y autorización de pago del 30% de remuneración personal del trabajador señor Jorge Valdivia ; IPD Apurímac.

INFORME N° 011 - OAJ - 83



AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Jorge Valdivia Valer, Director Departamental del IPD de Apurímac solicita el reconocimiento y pago del 30% de Remuneración Personal por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 0588-AD-82 de 29.10.82 por la que el indicado trabajador obtiene el derecho a percibir por única vez - una Gratificación de tres sueldos íntegros, goce éste que obtienen - los trabajadores que cumplen 30 años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404, D.S. 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM de 14.01.82.

Lima, 10 de enero de 1983

Atentamente,

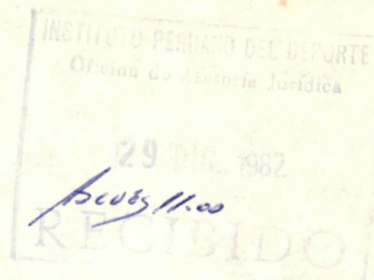
OAJ/83
MZP/emy
Exp. 3514




Dr. MARIO ZULETA NIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 265 -OCA-82

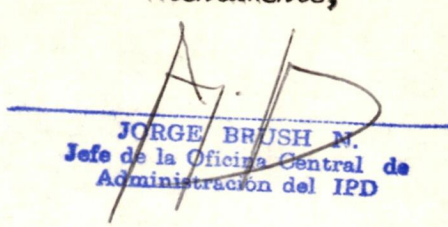
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 360-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago
de 30% de Remuneración Personal Sr. Jorge Valdivia V.
Fecha : Lima, 29 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza el abono a favor de don Jorge Valdivia Valer, Especialista en RED III, Grado I-5, de la Dirección Departamental del IPD de Apurímac, del 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls


JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 360-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 3514
: Copia Res. 0588-AD-82.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 360-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando pago del 30% de Remuneración Personal Sr. Jorge VALDIVIA VALER. Administración

REFERENCIA : Expediente N° 3514

FECHA : Lima, 23 de Diciembre de 1982

28 DIC. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 30% de Remuneración Personal en favor de don Jorge VALDIVIA VALER, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Apurímac, a partir del 14 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados - al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución que obra en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JEV.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIA A. CASTRO LOZADA